ESCRITURA NRO.

ESCRITURA PÚBLICA DE

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR:

KLEBER ANTONIO SALAZAR NARANJO,

CARLOS GUILLERMO LEON ACOSTA Y SRA.

A FAVOR DE: WILSON MAURICIO ARCE GONZALEZ

CUANTIA: $60,00USD

****** SA ******

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, **A LOS TRES DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE**, ante mí, **DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA**, Comparecen a otorgar la presente escritura por una parte, en calidad de **CEDENTES** los Señores **KLEBER ANTONIO SALAZAR NARANJO,** de estado civil divorciado: y **CARLOS GUILLERMO LEON ACOSTA** con su cónyuge **MARIA DE LOURDES MOSQUERA OCHOA;** y, por otra parte, en calidad de **CESIONARIO, WILSON**

MAURICIO ARCE GONZALEZ, divorciado. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Cuenca y capaces ante la ley para obligarse y contratar, a quienes por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO**: En el protocolo de instrumentos públicos de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar uno de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** en KASCLA consultoría estratégica Cía. Ltda., contenido en las cláusulas que a continuación se expresan: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** A la celebración de esta escritura comparecen, por una parte, en calidad de **CEDENTES** los Señores **KLEBER ANTONIO SALAZAR NARANJO,** de estado civil divorciado: y **CARLOS GUILLERMO LEON ACOSTA** con su cónyuge **MARIA DE LOURDES MOSQUERA OCHOA;** y, por otra parte, en calidad de **CESIONARIO, WILSON MAURICIO ARCE GONZALEZ,** divorciado. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Cuenca y capaces ante la ley para obligarse y contratar. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** KASCLA consultoría estratégica se constituyo en fecha 1 de Febrero del 2011 ante el Doctor Eduardo Palacios Muñoz, Notario Público Noveno del Cantón Cuenca aprobada mediante Resolución del Intendente de Compañías de Cuenca

No. SC-DIC.C.11.097 del 8 de Febrero de 2011 e inscrita en el Registro Mercantil bajo el No. 125 el 14 de Febrero de 2011.. **b)** En fecha dos de Julio de dos mil trece, la Junta General Universal de socios de la compañía resolvió con el voto favorable de la unanimidad de los miembros, autorizar la cesión de participaciones que constan en el acta de dicha sesión, uno de cuyos originales se adjunta como habilitante. **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes anotados, libre y voluntariamente, sin reserva ni limitación alguna, con todos los derechos que les son inherentes, mediante el presente instrumento KLEBER ANTONIO SALAZAR NARANJO transfiere a favor del señor WILSON MAURICIO ARCE GONZALEZ, TREINTA PARTICIPACIONES del valor nominal de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una, de las que posee en la citada compañía; y, CARLOS GUILLERMO LEON ACOSTA y su cónyuge MARIA DE LOURDES MOSQUERA OCHA transfieren a favor del señor WILSON MAURICIO ARCE GONZALEZ, TREINTA PARTICIPACIONES del valor nominal de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una, de las que posee en la citada compañía. **CUARTA: COMPOSICIÓN DEL CAPITAL SOCIAL.-** Con base en las transferencias señaladas la composición del Capital Social quedaría de la siguiente manera: Capital Social: $400 representado por 400 participaciones de $ 1.oo cada una

Nombre Socio	Capital Suscrito	Capital Pagado	%	Totales
KLEBER ANTONIO SALAZAR NARAJO	$ 170	$170	42.5%	$170, 00
CARLOS GUILLERMO LEON ACOSTA	$ 170	$170	42.5%	$170, 00
WILSON MAURICIO ARCE GONZALEZ	$ 60	$60	15%	$60, 00
TOTALES	$400	$400	100%	$400.00

QUINTA: PRECIO.- El cesionario como precio por las participaciones transferidas a su favor, paga, a los cedentes que les transfirieron sus participaciones, la suma de USD $ 30 a cada uno, dinero que los cedentes declaran tenerlo recibido de contado de poder de los cesionarios, sin que haya lugar a reclamo alguno al respecto. **SEXTA: ACEPTACION.-** Presente el cesionario, acepta la presente escritura y el contrato que ella contiene por ser otorgado a su favor, quedando facultados cedentes y cesionario para obtener las marginaciones previstas en la Ley de Compañías. **SEPTIMA: CUANTIA.-** La cuantía asciende al valor de **SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de la presente escritura. **ATENTAMENTE, DOCTOR CARLOS LEON ACOSTA. ABOGADO CON MATRICULA PROFESIONAL NÚMERO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.-** Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales

consiguientes. Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mi el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

KLEBER ANTONIO SALAZAR NARANJO
C.I. 180193677-2

WILSON MAURICIO ARCE GONZALEZ
C.I. 0102111970-3

CARLOS GUILLERMO LEON ACOSTA
C.I. 1710110634

MARIA DE LOURDES MOSQUERA OCHOA
C.I. 0103624532

Dr. Eduardo Palacios Mena
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSARL DE SOCIOS
"KASCLA consultoría estratégica Cía. Ltda"

En la ciudad de Cuenca, a los dos días del mes de Julio del dos mil trece, siendo las quince horas cuarenta y cinco minutos, en el local de la Compañía "KASCLA consultoría estratégica Cía. Ltda.", con la presencia de los socios señores KLEBER ANTONIO SALAZAR NARANJO y CARLOS GUILLERMO LEON ACOSTA, y de la Sra. Gerente MARÍA DE LOURDES MOSQUERA, quien actúa como secretaria, y por estar presente la totalidad del capital social de la compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar la sesión de Junta General Universal de socios con el objeto de resolver los siguientes puntos:

1. Aprobar la cesión de participaciones a Wilson Mauricio Arce González.

Se declara instalada la sesión y se pone en consideración de la Junta por parte del señor Presidente los puntos del orden del día.

Luego de la debida deliberación y por unanimidad del capital social de la compañía, la Junta resuelve:

1. Aprobar, de forma unánime, las siguientes transferencias de participaciones:

   a) Se autoriza al socio Kleber Antonio Salazar Naranjo, propietario de 200 participaciones de $ 1.00 cada una, que representan el 50% del capital social, transfiera en favor del Ing. Wilson Mauricio Arce González, 30 participaciones de $ 1.00 cada una.

   b) Se autoriza al socio Carlos Guillermo León Acosta, propietario de 200 participaciones de $ 1.00 cada una, que representan el 50% del capital social, transfiera en favor del Ing. Wilson Mauricio Arce González, 30 participaciones de $ 1.00 cada una.

2. En base a las transferencias señaladas, la composición del Capital Social quedaría de la siguiente manera:

   Capital Social: $ 400.oo representado por 400 participaciones de $. 1.00 cada una.

   - Socio Kleber Antonio Salazar Naranjo, propietario de 170 participaciones de $ 1.00 cada una, que representan el 42,5% del capital social.

   - Socio Carlos Guillermo León Acosta, propietario de 170 participaciones de $ 1.00 cada una, que representan el 42,5% del capital social..

   - Socio Wilson Mauricio Arce González, propietario de 60 participaciones de $ 1.00 cada una, que representan el 15% del capital social..

Av. Paucarbamba 3-142
Edif. León y Carpio
Suite 2B
Cuenca, Ecuador
Telf.: 281-2117 / 288-8851
Fax: 281-2117
www.kascla.com

3. Autorizar a la Representante Legal de la compañía, para la legalización de la cesión de participaciones resueltas.

Por haberse resuelto todos los puntos acordados en el orden del día se declara un receso para redactar el acta, a las dieciocho horas veinte minutos se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social y para constancia de la misma suscriben los socios y la Gerente de la empresa.

KLEBER SALAZAR NARANO
CI: 1801936772

CARLOS LEON ACOSTA
CI: 1710110634

MA. DE LOURDES MOSQUERA
GERENTE- Secretaria de Junta General Universal

Av. Paucarbamba 3-142
Edif. León y Carpio
Suite 2B
Cuenca, Ecuador
Telf.: 281-2117 / 288-8851
Fax: 281-2117
www.kascla.com

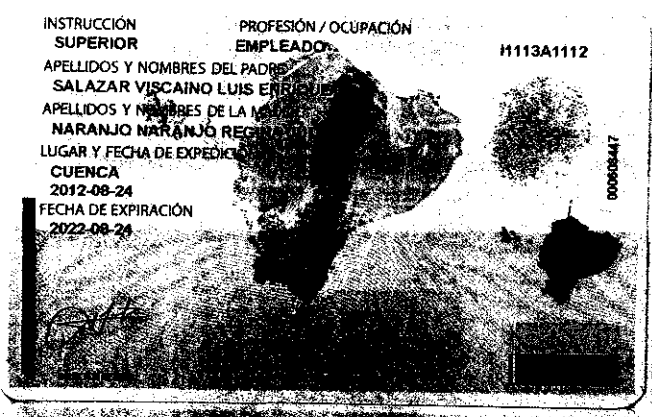

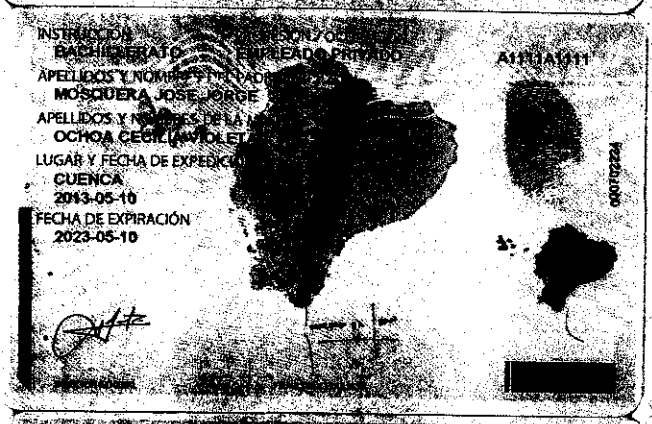

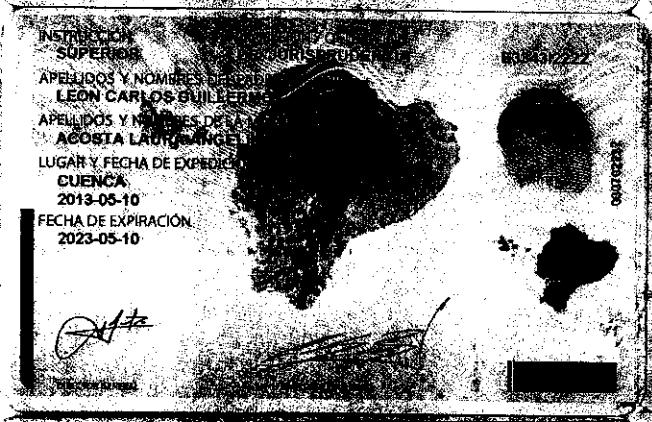

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES SE OTORGO ANTE MI. EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA..... COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION.

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA

DOY FE.- Que al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía denominada **"KASCLA CONSULTORIA ESTRATEGICA"**, he marginado la razón de la Transferencia de Participaciones que antecede. **Cuenca, 03 de julio del 2013. EL NOTARIO.-**

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 6953

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	5573
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/07/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	94
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1710110634	LEON ACOSTA CARLOS GUILLERMO	Cuenca	CEDENTE	Casado
0102114709	ARCE GONZALEZ WILSON MAURICIO	Cuenca	CESIONARIO	Divorciado
1801936772	SALAZAR NARANJO KLEBER ANTONIO	Cuenca	CEDENTE	Divorciado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03/07/2013
NOTARÍA:	NOTARIA NOVENA
NOTARIO(A) DEL CANTÓN:	EDUARDO PALACIOS MUÑOZ
CANTÓN:	CUENCA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	KASCLA CONSULTORIA ESTRATEGICA CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	60,00

5. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA, INSCRITA CON EL NUMERO 125 EL 14/02/2011.

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
REGISTRO MERCANTIL CUENCA
Registro Mercantil del Cantón Cuenca

Nº 039521

IMP. IGM.

Registro Mercantil de Cuenca

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 8 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2013

MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
REGISTRO MERCANTIL CUENCA
Registro Mercantil del Cantón Cuenca

Nº 039522

ESCRITURA NRO.

ESCRITURA PÚBLICA DE

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR:

KLEBER ANTONIO SALAZAR NARANJO,

CARLOS GUILLERMO LEON ACOSTA Y SRA.

A FAVOR DE: WILSON MAURICIO ARCE GONZALEZ

CUANTIA: $60,00USD

****** SA ******

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, **A LOS TRES DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE**, ante mí, **DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA**, Comparecen a otorgar la presente escritura por una parte, en calidad de **CEDENTES** los Señores **KLEBER ANTONIO SALAZAR NARANJO,** de estado civil divorciado: y **CARLOS GUILLERMO LEON ACOSTA** con su cónyuge **MARIA DE LOURDES MOSQUERA OCHOA;** y, por otra parte, en calidad de **CESIONARIO, WILSON**

MAURICIO ARCE GONZALEZ, divorciado. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Cuenca y capaces ante la ley para obligarse y contratar, a quienes por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO**: En el protocolo de instrumentos públicos de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar uno de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** en KASCLA consultoría estratégica Cía. Ltda., contenido en las cláusulas que a continuación se expresan: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** A la celebración de esta escritura comparecen, por una parte, en calidad de **CEDENTES** los Señores **KLEBER ANTONIO SALAZAR NARANJO,** de estado civil divorciado: y **CARLOS GUILLERMO LEON ACOSTA** con su cónyuge **MARIA DE LOURDES MOSQUERA OCHOA;** y, por otra parte, en calidad de **CESIONARIO, WILSON MAURICIO ARCE GONZALEZ,** divorciado. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Cuenca y capaces ante la ley para obligarse y contratar. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** KASCLA consultoría estratégica se constituyo en fecha 1 de Febrero del 2011 ante el Doctor Eduardo Palacios Muñoz, Notario Público Noveno del Cantón Cuenca aprobada mediante Resolución del Intendente de Compañías de Cuenca

No. SC-DIC.C.11.097 del 8 de Febrero de 2011 e inscrita en el Registro Mercantil bajo el No. 125 el 14 de Febrero de 2011.. **b)** En fecha dos de Julio de dos mil trece, la Junta General Universal de socios de la compañía resolvió con el voto favorable de la unanimidad de los miembros, autorizar la cesión de participaciones que constan en el acta de dicha sesión, uno de cuyos originales se adjunta como habilitante. **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes anotados, libre y voluntariamente, sin reserva ni limitación alguna, con todos los derechos que les son inherentes, mediante el presente instrumento KLEBER ANTONIO SALAZAR NARANJO transfiere a favor del señor WILSON MAURICIO ARCE GONZALEZ, TREINTA PARTICIPACIONES del valor nominal de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una, de las que posee en la citada compañía; y, CARLOS GUILLERMO LEON ACOSTA y su cónyuge MARIA DE LOURDES MOSQUERA OCHA transfieren a favor del señor WILSON MAURICIO ARCE GONZALEZ, TREINTA PARTICIPACIONES del valor nominal de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una, de las que posee en la citada compañía. **CUARTA: COMPOSICIÓN DEL CAPITAL SOCIAL.-** Con base en las transferencias señaladas la composición del Capital Social quedaría de la siguiente manera: Capital Social: $400 representado por 400 participaciones de $ 1.oo cada una

Nombre Socio	Capital Suscrito	Capital Pagado	%	Totales
KLEBER ANTONIO SALAZAR NARAJO	$ 170	$170	42.5%	$170, 00
CARLOS GUILLERMO LEON ACOSTA	$ 170	$170	42.5%	$170, 00
WILSON MAURICIO ARCE GONZALEZ	$ 60	$60	15%	$60, 00
TOTALES	$400	$400	100%	$400.00

QUINTA: PRECIO.- El cesionario como precio por las participaciones transferidas a su favor, paga, a los cedentes que les transfirieron sus participaciones, la suma de USD $ 30 a cada uno, dinero que los cedentes declaran tenerlo recibido de contado de poder de los cesionarios, sin que haya lugar a reclamo alguno al respecto. **SEXTA: ACEPTACION.-** Presente el cesionario, acepta la presente escritura y el contrato que ella contiene por ser otorgado a su favor, quedando facultados cedentes y cesionario para obtener las marginaciones previstas en la Ley de Compañías. **SEPTIMA: CUANTIA.-** La cuantía asciende al valor de **SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de la presente escritura. **ATENTAMENTE, DOCTOR CARLOS LEON ACOSTA. ABOGADO CON MATRICULA PROFESIONAL NÚMERO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.-** Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales

consiguientes. Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mi el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

KLEBER ANTONIO SALAZAR NARANJO
C.I. 180193677-2

WILSON MAURICIO ARCE GONZALEZ
C.I. 0102111970-3

CARLOS GUILLERMO LEON ACOSTA
C.I. 1710110634

MARIA DE LOURDES MOSQUERA OCHOA
C.I. 0103624532

Dr. Eduardo Palacios Mena
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSARL DE SOCIOS
"KASCLA consultoría estratégica Cía. Ltda"

En la ciudad de Cuenca, a los dos días del mes de Julio del dos mil trece, siendo las quince horas cuarenta y cinco minutos, en el local de la Compañía "KASCLA consultoría estratégica Cía. Ltda.", con la presencia de los socios señores KLEBER ANTONIO SALAZAR NARANJO y CARLOS GUILLERMO LEON ACOSTA, y de la Sra. Gerente MARÍA DE LOURDES MOSQUERA, quien actúa como secretaria, y por estar presente la totalidad del capital social de la compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar la sesión de Junta General Universal de socios con el objeto de resolver los siguientes puntos:

1. Aprobar la cesión de participaciones a Wilson Mauricio Arce González.

Se declara instalada la sesión y se pone en consideración de la Junta por parte del señor Presidente los puntos del orden del día.

Luego de la debida deliberación y por unanimidad del capital social de la compañía, la Junta resuelve:

1. Aprobar, de forma unánime, las siguientes transferencias de participaciones:

   a) Se autoriza al socio Kleber Antonio Salazar Naranjo, propietario de 200 participaciones de $ 1.00 cada una, que representan el 50% del capital social, transfiera en favor del Ing. Wilson Mauricio Arce González, 30 participaciones de $ 1.00 cada una.

   b) Se autoriza al socio Carlos Guillermo León Acosta, propietario de 200 participaciones de $ 1.00 cada una, que representan el 50% del capital social, transfiera en favor del Ing. Wilson Mauricio Arce González, 30 participaciones de $ 1.00 cada una.

2. En base a las transferencias señaladas, la composición del Capital Social quedaría de la siguiente manera:

   Capital Social: $ 400.oo representado por 400 participaciones de $. 1.00 cada una.

   - Socio Kleber Antonio Salazar Naranjo, propietario de 170 participaciones de $ 1.00 cada una, que representan el 42,5% del capital social.

   - Socio Carlos Guillermo León Acosta, propietario de 170 participaciones de $ 1.00 cada una, que representan el 42,5% del capital social..

   - Socio Wilson Mauricio Arce González, propietario de 60 participaciones de $ 1.00 cada una, que representan el 15% del capital social..

Av. Paucarbamba 3-142
Edif. León y Carpio
Suite 2B
Cuenca, Ecuador
Telf.: 281-2117 / 288-8851
Fax: 281-2117
www.kascla.com

3. Autorizar a la Representante Legal de la compañía, para la legalización de la cesión de participaciones resueltas.

Por haberse resuelto todos los puntos acordados en el orden del día se declara un receso para redactar el acta, a las dieciocho horas veinte minutos se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social y para constancia de la misma suscriben los socios y la Gerente de la empresa.

KLEBER SALAZAR NARANO
CI: 1801936772

CARLOS LEON ACOSTA
CI: 1710110634

MA. DE LOURDES MOSQUERA
GERENTE- Secretaria de Junta General Universal

Av. Paucarbamba 3-142
Edif. León y Carpio
Suite 2B
Cuenca, Ecuador
Telf.: 281-2117 / 288-8851
Fax: 281-2117
www.kascla.com

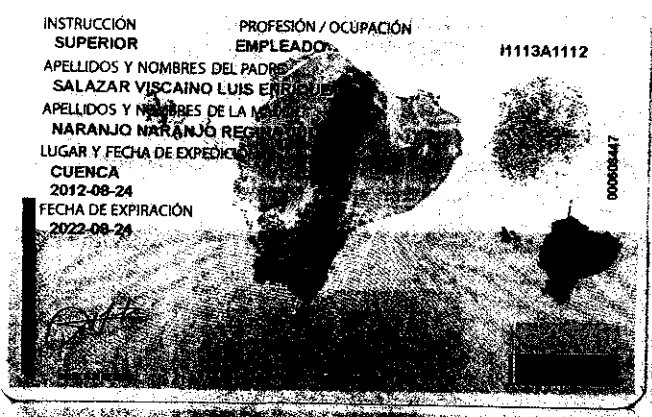

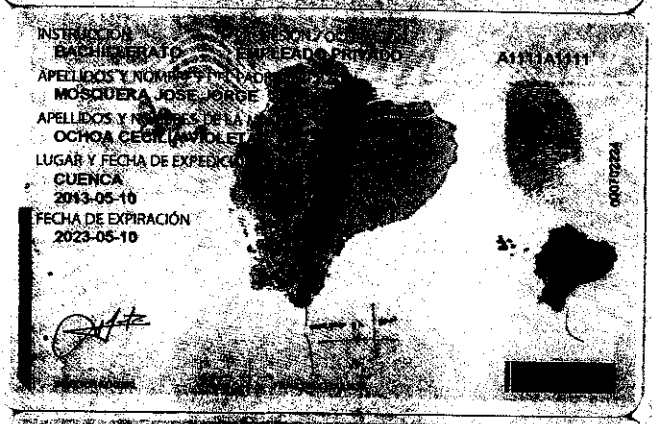

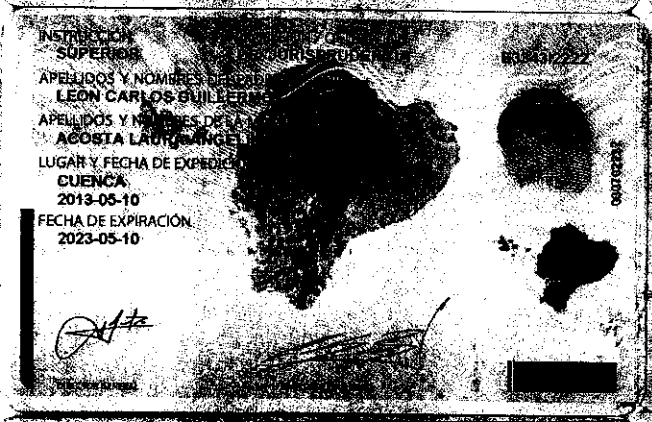

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES SE OTORGO ANTE MI. EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA..... COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION.

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA

DOY FE.- Que al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía denominada **"KASCLA CONSULTORIA ESTRATEGICA"**, he marginado la razón de la Transferencia de Participaciones que antecede. **Cuenca, 03 de julio del 2013. EL NOTARIO.-**

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 6953

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	5573
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/07/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	94
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1710110634	LEON ACOSTA CARLOS GUILLERMO	Cuenca	CEDENTE	Casado
0102114709	ARCE GONZALEZ WILSON MAURICIO	Cuenca	CESIONARIO	Divorciado
1801936772	SALAZAR NARANJO KLEBER ANTONIO	Cuenca	CEDENTE	Divorciado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03/07/2013
NOTARÍA:	NOTARIA NOVENA
NOTARIO(A) DEL CANTÓN:	EDUARDO PALACIOS MUÑOZ
CANTÓN:	CUENCA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	KASCLA CONSULTORIA ESTRATEGICA CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	60,00

5. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA, INSCRITA CON EL NUMERO 125 EL 14/02/2011.

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
REGISTRO MERCANTIL CUENCA
Registro Mercantil del Cantón Cuenca

Nº 039521

IMP. IGM.

Registro Mercantil de Cuenca

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 8 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2013

MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
REGISTRO MERCANTIL CUENCA
Registro Mercantil del Cantón Cuenca

Nº 039522